

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA DE SISTEMA DE SEGURIDAD EDR PARA SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

1. Denominación del contrato:

SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA DE SISTEMA DE SEGURIDAD EDR PARA SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

2. Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA DEL SOFTWARE EDR PARA SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

La Universidad Miguel Hernández de Elche dispone del software XDR del fabricante Trend Micro y requiere la contratación del servicio de soporte y garantía de esta infraestructura o equivalente (cumpliendo en este caso la totalidad de las funcionalidades que posee la plataforma instalada actualmente en la UMH y siendo un fabricante reconocido en la Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 105 del CCN-CERT en su apartado "FAMILIA: EDR (ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE)").

Se desea solicitar el servicio de soporte y garantía de un total de:

- 250 XDR Endpoint Sensor.

El alcance de la prestación del servicio se circunscribe, en cuanto a distribución geográfica, a todos los campus de la Universidad Miguel Hernández: Campus de Sant Joan, Altea, Elche y Orihuela.

3. Tipo de contrato:

SUMINISTRO

SERVICIOS

Sujeto a Regulación Armonizada:

SI, ≥ 221.000 € (valor estimado)

NO, < 221.000 (valor estimado)

4. Justificación del expediente:

a) Elección del procedimiento:

Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN SUMARIA



b) Criterios de solvencia:

- No procede, porque se trata de un procedimiento abierto simplificado de tramitación sumaria.
 Sí procede.

c) Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a 6.611,57 € sin IVA, incluidas las posibles modificaciones.
Se indica en el punto 5.4. Justificación del Precio del documento de Condiciones Administrativas.

d) Informe justificativo de la necesidad y su relación con el objeto del contrato:

Se adjunta Informe de necesidad como Anexo - 1.

e) División en lotes del contrato:

- No procede. Se indica en el punto 1.2 División en Lotes del documento de Condiciones administrativas.
 Sí procede.

5. Características técnicas:

Según especificaciones en Pliego de prescripciones técnicas y sus anexos correspondientes.

6. Criterios de Adjudicación:

Se indica en el punto 12 Criterios de valoración de las ofertas del documento de Condiciones administrativas.

7. Duración del contrato:

La duración del contrato será de 1 año, a contar desde el 14/12/2024 , o desde el día siguiente a la firma del contrato, si es posterior a esta fecha.

8. Responsable del Contrato:

Tomás Sempere Gallar, Jefe del Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica.

Firmado electrónicamente por

Pedro G. Vicente Quiles
Vicerrector de Infraestructuras

Vicerrectorado de Infraestructuras
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE





CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA DE SISTEMA DE SEGURIDAD EDR PARA SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

1. OBJETO DE CONTRATO

1.1. Descripción detallada del objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA DEL SOFTWARE EDR PARA SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

La Universidad Miguel Hernández de Elche dispone del software XDR del fabricante Trend Micro y requiere la contratación del servicio de soporte y garantía de esta infraestructura o equivalente (cumpliendo en este caso la totalidad de las funcionalidades que posee la plataforma instalada actualmente en la UMH y siendo un fabricante reconocido en la Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 105 del CCN-CERT en su apartado "FAMILIA: EDR (ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE)").

Se desea solicitar el servicio de soporte y garantía de un total de:

- 250 XDR Endpoint Sensor.

El alcance de la prestación del servicio se circunscribe, en cuanto a distribución geográfica, a todos los campus de la Universidad Miguel Hernández: Campus de Sant Joan, Altea, Elche y Orihuela.

1.2. División en Lotes:

División en Lotes: NO

En el objeto del contrato que se presenta no existen partes esenciales o independientes que sean susceptibles de una división en lotes, es decir, no se puede establecer una separación de los elementos que lo integran, puesto que no es factible desde el punto de vista técnico.

2. CLASIFICACIÓN CPV:

72267000 - Servicios de mantenimiento y reparación de software.

3. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

Se adjunta Informe de necesidad como anexo 1.

Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica

Avda. de la Universidad s/n
03202-Elche



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZjcwY2E5ZTUtZTcwNS0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por TOMAS SEMPERE GALLAR el día 2024-06-27



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNzBhMTRmM2EtYzY3Yy0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-07-02

4. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Universidad Miguel Hernández no dispone de los medios técnicos ni del personal con la formación necesaria para la realización de las tareas del objeto de este contrato de servicio de soporte y garantía de sistema de seguridad EDR para servidores.

5. PRESUPUESTO Y PRECIO

5.1. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato:

Importe máximo de Licitación (sin IVA): 6.611,57 €

Tipo de IVA: 21%

Importe máximo de licitación total (IVA incluido): 8.000,00 €

Valor estimado del contrato: 6.611,57 €

En los precios del contrato se entienden incluidos toda clase de gastos directos e indirectos, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial que el adjudicatario deba realizar para el normal desarrollo de las prestaciones objeto de la presente solicitud de la oferta.

El presupuesto base de licitación se desglosa tal y como se indica en la siguiente tabla:

PBL = Presupuesto máximo de licitación (IVA Excluido) = 6.611,57 €

Costes directos (80% del PBL, IVA excluido)	5.289,26 €
Costes indirectos (14% del PBL, IVA excluido)	925,62 €
Beneficio industrial (6% del PBL, IVA excluido)	396,69 €
IVA (21% de la suma de los apartados anteriores)	1.388,43 €

5.2. Anualidades: No procede

5.3. Revisión de Precios: No procede

5.4. Justificación del Precio:

El importe del contrato se ha calculado en base a información económica obtenida del mercado, realizando consultas por parte del Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica de la UMH a empresas del sector, indicando las características requeridas y las obligaciones del servicio.

Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica

Avda. de la Universidad s/n
03202-Elche



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZjcwY2E5ZTUtZTcwNS0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por TOMAS SEMPERE GALLAR el día 2024-06-27



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNzBhMTRmM2EtYzY3Yy0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-07-02

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO

6.1. Aplicación presupuestaria:

El gasto correspondiente se imputará a la partida presupuestaria:

Partida presupuestaria: 0000 1220 21700

Denominación: MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CENTRALIZADA

6.2. Forma de Pago:

La forma de pago será un único pago total al inicio, previa presentación de la factura electrónica y conformidad de la misma.

7. PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1. Fecha a partir de la cual entra en vigor el Contrato:

A contar desde 14/12/2024, o desde el día siguiente a la firma del contrato, si es posterior a esta fecha.

7.2. Duración del Contrato: 1 año, a contar desde la entrada en vigor del contrato.

7.3. Prórroga: No procede

7.4. Plazos Parciales: No procede

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN

8.1. Procedimiento de Adjudicación:

Se propone tramitar el presente expediente de forma ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 y 159.6 del mismo texto legal, y la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación sumaria en el que todo empresario podrá presentar una proposición, quedando excluida la negociación de los términos del contrato con los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, debido a que los criterios de adjudicación que se han determinado son al 100% de forma automática y el valor estimado es inferior a los 60.000€.

8.2. Tramitación:

ORDINARIA

URGENTE

ANTICIPADA, quedando sometida su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en cada una de las anualidades presupuestarias.

Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica

Avda. de la Universidad s/n
03202-Elche



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZjcwY2E5ZTUtZTcwNS0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por TOMAS SEMPERE GALLAR el día 2024-06-27



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNzBhMTRmM2EtYzY3Yy0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-07-02

8.3. Presentación de ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días hábiles teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 6 a) del artículo 159 de la LCSP, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

9. RESPONSABLES DEL CONTRATO Y DEL GASTO

9.1. Responsable del Contrato:

Jefe del Servicio Innovación y Planificación Tecnológica

Nombre: Tomás Sempere Gallar

Correo electrónico: sipt@umh.es

Teléfono: 619278812

9.2.. Responsable del Gasto:

Vicerrector de Infraestructuras

Nombre: Pedro G. Vicente Quiles

Correo-e: sipt@umh.es

Teléfono: 96 522 2661

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de prestación: Universidad Miguel Hernández

11. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBJETO DEL CONTRATO

Se adjunta el Pliego de prescripciones técnicas correspondiente

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	PESO DEL CRITERIO
	Oferta económica	100%

Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica

Avda. de la Universidad s/n
03202-Elche



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZjcwY2E5ZTUtZTcwNS0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por TOMAS SEMPERE GALLAR el día 2024-06-27



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNzBhMTRmM2EtYzY3Yy0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-07-02

La fórmula aplicable al criterio de la oferta económica será:

$$POi = \frac{\text{Max } P \times (PBL - Oi)}{PBL - MO}$$

Siendo:

- POi = Puntuación de la oferta que se valora.
- Max P = puntuación máxima.
- PBL = Precio base de licitación.
- Oi = Oferta que se valora.
- MO = Mejor oferta.

El máximo de puntos será de 100.

Se ha elegido esta fórmula ya que realiza un reparto proporcional y lineal de todos los puntos, sin tener en cuenta ninguna variable más, tal y como se solicita en el artículo 146 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Además se cumplen los condicionantes del art. 145.3.f de la LCSP para establecer el precio como único criterio de adjudicación.

En el caso de que la solución ofertada sea distinta de la que tiene la universidad, para poder valorar la oferta, las empresas licitadoras deberán aportar un documento en el que se relacionen las funcionalidades específicas del software ofertado, que deberán cumplir la totalidad de las funcionalidades que posee la plataforma instalada actualmente en la UMH.

13. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA A EXIGIR A LOS LICITADORES

No procede, porque se trata de un procedimiento abierto simplificado de tramitación sumaria.

14. PLAZO DE GARANTÍA

Plazo de Garantía: no procede, ya que el presente contrato se trata de una garantía en sí mismo.

15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén causas específicas de modificación del contrato.

Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica

Avda. de la Universidad s/n
03202-Elche



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZjcwY2E5ZTUtZTcwNS0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por TOMAS SEMPERE GALLAR el día 2024-06-27



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNzBhMTRmM2EtYzY3Yy0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-07-02

16. PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRABAJO

SI / NO

17. OFERTAS DESPROPORCIONADAS

En el supuesto de que se identifiquen ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, la mesa seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, aplicándose los parámetros previstos en el art. 85 y 86 del RGLCAP.

18. SUBCONTRATACIÓN

No se prevén condiciones particulares a este respecto siendo de aplicación el régimen general establecido en el artículo 215 de la LCSP.

19. PENALIDADES

Procede el régimen de penalidades de carácter general que disponga la Ley.

20. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Tipo Medioambiental:

Siguiendo con la Política Medioambiental de la UMH, toda la documentación (o software) que se entreguen en este contrato se proporcionarán en formato electrónico mediante un acceso para su descarga electrónica (preferentemente en Google Drive o en la plataforma del adjudicatario en caso de software), evitando así el uso de dispositivos físicos como CD, DVD o USB.

Firmado electrónicamente

Tomás Sempere Gallar
Jefe de Servicio de Innovación y
Planificación Tecnológica

Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica

Avda. de la Universidad s/n
03202-Elche



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZjcwY2E5ZTUtZTcwNS0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por TOMAS SEMPERE GALLAR el día 2024-06-27



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNzBhMTRmM2EtYzY3Yy0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-07-02



DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS

Según establece la normativa de contratación pública, entre otros el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, declaro no tener directa o indirectamente interés financiero, económico o personal alguno que pudiera comprometer mi imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de adjudicación, declarando asimismo el compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de todas las fases del procedimiento de adjudicación, incluida la fase de ejecución.

Firmado electrónicamente

Tomás Sempere Gallar
Jefe de Servicio de Innovación y
Planificación Tecnológica

Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica

Avda. de la Universidad s/n
03202-Elche



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZjcwY2E5ZTUtZTcwNS0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por TOMAS SEMPERE GALLAR el día 2024-06-27



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNzBhMTRmM2EtYzY3Yy0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-07-02

ANEXO - 1

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA DE SISTEMA DE SEGURIDAD EDR PARA SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

El objeto de la presente propuesta es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA DE SISTEMA DE SEGURIDAD EDR PARA SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

La Universidad Miguel Hernández de Elche dispone del software XDR del fabricante Trend Micro y requiere la contratación del servicio de soporte y garantía de esta infraestructura o equivalente (cumpliendo en este caso la totalidad de las funcionalidades que posee la plataforma instalada actualmente en la UMH y siendo un fabricante reconocido en la Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 105 del CCN-CERT en su apartado “FAMILIA: EDR (ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE”).

Se desea solicitar el servicio de soporte y garantía de un total de:

- 250 XDR Endpoint Sensor.

El alcance de la prestación del servicio se circunscribe, en cuanto a distribución geográfica, a todos los campus de la Universidad Miguel Hernández: Campus de Sant Joan, Altea, Elche y Orihuela.

Con esta contratación se pretende proteger el parque informático de servidores de la Universidad con una solución de seguridad de nueva generación.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretende cubrirse son precisas para el cumplimiento y satisfacción de los fines institucionales, ya que garantizará la protección de los equipos de la universidad ante amenazas y vulnerabilidades existentes.

El artículo 157 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece la obligatoriedad de verificar, antes de realizar la adquisición de un software en el directorio general de aplicaciones de la Administración del Estado, si existen soluciones disponibles para su reutilización que puedan satisfacer total o parcialmente las necesidades existentes en una administración. Realizada tal verificación el 4 de junio de 2024, hemos comprobado que no existe una aplicación disponible en el citado directorio que cubra las necesidades planteadas.

El objeto del contrato propuesto satisface las necesidades actuales de seguridad en los equipos, ya que este servicio permitirá realizar una monitorización exhaustiva de sus procesos detectando aquellos que supongan una amenaza para la seguridad y la integridad de los activos, así como la posibilidad de obtener soporte especializado para la posible reparación de averías.

Por este motivo, se propone contratar el SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA DE SISTEMA DE SEGURIDAD EDR PARA SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

Firmado electrónicamente por
Pedro G. Vicente Quiles
Vicerrector de Infraestructuras

Vicerrectorado de Infraestructuras
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHOTE4NzQ0YzktNjFiZS0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-06-27



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNzBhMTRmM2EtYzY3Yy0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-07-02